



COYHAIQUE  
Municipalidad

REF. : PROMULGA ACUERDO N°  
873 ADOPTADO EN LA  
SESIÓN ORD N° 107.  
ADJUDICA LICITACIÓN ID N°  
2494-36-LQ19  
"CONSTRUCCIÓN DE  
PROYECTO ELÉCTRICO  
PARQUE URBANO",  
DECRETO: N° 6419 //

COYHAIQUE, 22 NOV 2019

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 el artículo N° 77 de la ley 18.883 y,

**CONSIDERANDO:**

- El informe S/N, de fecha 15.11.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director SECPLAC.
- Dicto el siguiente:

**DECRETO:**

**1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Setenta Y Tres En Coyhaique, a 20 de noviembre de 2019, en la Sesión Ordinaria N° 107, el Concejo Municipal.**

**Considerando:**

Que se ha tenido a la vista el informe S/N de fecha 15.11.2019, presentado por el Sr. Julio Villarroel Rojas, Director de SECPLAC, con los antecedentes relativo al proyecto denominado "Construcción de Proyecto Eléctrico Parque Urbano", ID 2494-36-LQ19.

Que dicho informe a la letra señala:

**INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL  
"CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO"  
ID 2494-36-LQ19**

FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.-  
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACIÓN.-  
SESIÓN : Ordinaria 107/ 20/11/2019.-

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE  
PRESENTE

De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los antecedentes adjuntos para aprobar la adjudicación del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELECTRICO PARQUE URBANO" ID 2494-36-LQ19, fuente de financiamiento Municipal.



Al efecto, y con el objetivo de contratar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELECTRICO PARQUE URBANO", se procedió a realizar licitación pública ID 2494-36-LQ19, por el sistema "Portal Mercado Publico".

De lo anterior, se presenta el análisis de la oferta recibida a través de dicho portal, la que fue sometida y evaluada a lo estipulado en las bases de licitación, tal como se indica en tabla de evaluación que se presenta a continuación:

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta
76.073.162-5	SOC. AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO, COYHAIQUE

**I.- APERTURA ELECTRÓNICA:**

De acuerdo a Apertura Electrónica, el cual se adjunta al presente informe. Los funcionarios que integran la comisión realizan la apertura conforme a lo establecido en punto "3.11.2. APERTURA ELECTRÓNICA", de las Bases Administrativas y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°5276 de fecha 27.09.19, verificando cumplimiento de los antecedentes solicitados, quedando la oferta aceptada:

**Detalle de Apertura**

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
SOC. AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.	CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO, COYHAIQUE	Oferta Aceptada

Esta oferta cumple con lo estipulado en las bases de licitación y es aceptada. Según lo anterior, y luego de la comprobación de los documentos entregados y la revisión del contenido de dichos antecedentes, la oferta pasa a evaluación:

**III. EVALUACIÓN**

Cuadro con "Criterios de Evaluación" aplicados a la oferta:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
MONTO	35%
PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS	15%
EXPERIENCIA	30%
VISITA A TERRENO	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Desarrollo de la evaluación:**

SOC AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. RUT: 76.073.162-5				
ITEM	PARÁMETRO	POND. MÁX	DETALLE	POND. OBTENIDA
1	<b>MONTO DE LA OFERTA</b> La oferta que presente el menor monto con todos sus impuestos incluidos se calificará con un 35%	35%	5.798 UF	35%
2	<b>PLAZO EJECUCIÓN DE OBRAS</b> Este dato se obtendrá del Formato N°13. Y para la evaluación de las ofertas se aplicará el análisis del menor plazo ofertado de ejecución y entrega provisoria de obras, donde se considerará la relación entre cada oferta en días corridos	15%	150 días corridos	15%
3	<b>EXPERIENCIA</b> Este factor corresponderá al resultado final de la sumatoria de E1+E2, y se evaluará conforme a los	30%		



	<p>antecedentes presentados por el oferente considerando los siguientes sub-factores:</p> <p><b>EXPERIENCIA TIPO DE OBRA E1</b> Se otorgará 15% a quienes presenten al menos un certificado de obras de soterramiento ejecutadas y terminadas, o en proceso de término, en Coyhaique o la región de Aysén.          10% a quienes presenten certificados de obras eléctricas soterradas en otros lugares de Chile          5% a quienes presenten certificado de obras eléctricas no necesariamente soterradas en cualquier lugar del país.          0% a quienes no presenten experiencia.</p> <p><b>EXPERIENCIA CANTIDAD DE OBRAS E2</b> Este dato será obtenido del Formato N°6. La experiencia del oferente será evaluada sobre la base de un máximo de seis (06) proyectos similares al licitado; y que hayan sido ejecutados por el oferente, según la siguiente tabla para la asignación de puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT. DE OBRAS EJECUTADAS</th> <th>PONDERACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 a 6 Obras Ejecutadas</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>1 a 3 Obras Ejecutadas</td> <td>07%</td> </tr> <tr> <td>Sin Experiencia</td> <td>00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sólo se considerarán para la contabilidad de la experiencia (obras ejecutadas), aquellos proyectos, que cumplan con las condiciones establecidas para validar lo informado en el Formato N°6 de las presentes bases.</p>	CANT. DE OBRAS EJECUTADAS	PONDERACIÓN	4 a 6 Obras Ejecutadas	15%	1 a 3 Obras Ejecutadas	07%	Sin Experiencia	00%			
CANT. DE OBRAS EJECUTADAS	PONDERACIÓN											
4 a 6 Obras Ejecutadas	15%											
1 a 3 Obras Ejecutadas	07%											
Sin Experiencia	00%											
			El oferente presenta certificados de obra en las regiones de Aysén y Los Ríos, no siendo estas soterradas.	5%								
			El oferente sólo presenta certificados del mandante de las obras, no presentando Actas de Recepción definitiva, solicitado en punto 3.10 letra b) Antecedentes Técnicos Formato N°6, por lo que no se considera la experiencia presentada.	0%								
4	<p><b>VISITA A TERRENO</b> Cada oferente, ya sea en forma personal o a través de su representante que participó de la visita a terreno, y que por ende firmó el Acta respectiva, cumpliendo con las formalidades establecidas para ello en las presentes bases administrativas, se considerará como asistencia y en consecuencia se le asignará una ponderación de 10%.</p>	10%	El oferente no se presenta a visita a terreno, según consta en Acta Visita a terreno del día 09.10.19.	0%								
	<p><b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES</b> Evalúa la oportunidad de la presentación de la documentación administrativa, técnica y económica.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>% Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a.- Presento información completa a través del portal y sin observaciones.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores:            ✓ No respeto lo solicitado en punto "3.9.1. Generalidades" de las bases de licitación.            ✓ La oferta adolece de errores u omisiones formales.            ✓ Se le otorgo la posibilidad de presentar certificaciones o antecedentes omitidos.            ✓ A la oferta le faltó Anexos, Certificaciones o Antecedentes administrativos.            ✓ El Anexo N°2 señala que si existen sanciones con respecto a su comportamiento contractual.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>c.- La información Técnica o Económica presentada a través del portal presenta</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR	% Asignado	a.- Presento información completa a través del portal y sin observaciones.	10%	b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: ✓ No respeto lo solicitado en punto "3.9.1. Generalidades" de las bases de licitación. ✓ La oferta adolece de errores u omisiones formales. ✓ Se le otorgo la posibilidad de presentar certificaciones o antecedentes omitidos. ✓ A la oferta le faltó Anexos, Certificaciones o Antecedentes administrativos. ✓ El Anexo N°2 señala que si existen sanciones con respecto a su comportamiento contractual.	5%	c.- La información Técnica o Económica presentada a través del portal presenta	0%			
FACTOR	% Asignado											
a.- Presento información completa a través del portal y sin observaciones.	10%											
b.- La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: ✓ No respeto lo solicitado en punto "3.9.1. Generalidades" de las bases de licitación. ✓ La oferta adolece de errores u omisiones formales. ✓ Se le otorgo la posibilidad de presentar certificaciones o antecedentes omitidos. ✓ A la oferta le faltó Anexos, Certificaciones o Antecedentes administrativos. ✓ El Anexo N°2 señala que si existen sanciones con respecto a su comportamiento contractual.	5%											
c.- La información Técnica o Económica presentada a través del portal presenta	0%											
5		10%	El oferente presentó información completa a través del portal y sin observaciones	10%								



observaciones según los siguientes indicadores: ✓ Si durante el análisis de los antecedentes técnicos o económicos debió aclarar algún aspecto del contenido de éstos.					
<b>TOTAL OBTENIDO</b>					<b>65%</b>

**CONCLUSIÓN:**

En consecuencia, y de acuerdo a la tabla de evaluación, esta comisión informa que el oferente evaluado obtiene el siguiente puntaje:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
<b>SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.073.162-5</b>	<b>5.798 UF</b>	<b>150 días corridos</b>	<b>65%</b>

Por tanto y de acuerdo a los antecedentes expuestos en el presente Informe, se **SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:** adjudicar la Licitación ID 2494-36-LQ19 "CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO" al oferente indicado.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados. Se alcanza el siguiente:

**ACUERDO**

- ADJUDICAR** la licitación ID 2494-36-LQ19 "CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO" al oferente Sociedad Austral de Electricidad S.A, RUT: 76.073.162., por un monto de **5.798 UF** (\$ 163.149.922) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 150 días corridos.
- AUTORIZAR** la contratación de ejecución de obras del proyecto "CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO PARQUE URBANO", en tanto supera las 500 UTM.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

**2º ENCARGASE** a la SECPLAC, el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.

**3º NOTIFIQUESE** el presente decreto, a los terceros involucrados por la SECPLAC.

**4º ANÓTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



**JUAN CARMONA FLORES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ORDANDO ALVARADO DIAZ**  
ALCALDE (S)

**JCF/jpa**

**DISTRIBUCIÓN:**-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.